

FECHA: 29/05/2026

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	LOCKXPI
<b>SERIE</b>	22
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	06/02/2025
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

Los Tenedores que representan la totalidad de los Certificados Subseries "A-1", "A-2", "A-3", "B-1", "B-2", "B-3", "C-1", "C-2", "C-3", "C-4", "C-5", "C-6" y "C-7" adoptaron, por consentimiento unánime, las siguientes:

**RESOLUCIONES**

I. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries "A-1", "A-2", "A-3", "B-1", "B-2", "B-3", "C-1", "C-2", "C-3", "C-4", "C-5", "C-6" y "C-7", resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de las Subseries "A-1", "A-2", "A-3", "B-1", "B-2", "B-3", "C-1", "C-2", "C-3", "C-4", "C-5", "C-6" y "C-7".

II. Se revoca a Mercedes Rocío Menendez Gonzáles como miembro propietario y a Leonardo Franco Villa Reynolds como miembro suplente de los Comités de Monitoreo de cada una de las Subseries "A-1", "A-2", "A-3", "B-1", "B-2", "B-3", "C-1", "C-2", "C-3", "C-4", "C-5", "C-6" y "C-7" y, se designa a Gabriel Jesús Pérez Soto, así como a Cirilo Cristófer López López y José Ramón González Fong como miembro propietario y suplentes, respectivamente, para el Comité de Monitoreo de cada una de las Subseries "A-1", "A-2", "A-3", "B-1", "B-2", "B-3", "C-1", "C-2", "C-3", "C-4", "C-5", "C-6" y "C-7". Asimismo, en este acto, se ratifican las designaciones de Rafael Trejo Rivera y Mariana Zubieta Galaviz como miembros propietarios, así como de David Antonio Gaytán Romero como miembro suplente, para el Comité de Monitoreo de cada una de las Subseries; lo anterior, de conformidad con la notificación efectuada al Fiduciario, Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común, en términos del documento que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "A", y de conformidad con lo previsto en la Cláusula IV, Sección 4.5, inciso (a), subinciso (i) del Contrato de Fideicomiso.

Derivado de lo anterior, el Comité de Monitoreo de cada Subserie "A-1", "A-2", "A-3", "B-1", "B-2", "B-3", "C-1", "C-2", "C-3", "C-4", "C-5", "C-6" y "C-7", quedó integrado de la siguiente manera:

Miembro Propietario    Miembro Suplente

- 1 Gabriel Jesús Pérez Soto    Cirilo Cristófer López López
- 2 Rafael Trejo Rivera    David Antonio Gaytán Romero
- 3 Mariana Zubieta Galaviz    José Ramón González Fong

III. Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, Paola Alejandra Castellanos García, Saúl Omar Orejel García, Andrea Berenice Hinojosa Garces, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, José Antonio Guerrero Luna y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores de los Certificados Subseries "A-1", "A-2", "A-3", "B-1", "B-2", "B-3", "C-1", "C-2", "C-3", "C-4", "C-5", "C-6" y "C-7"; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Prestador de Servicios Administrativos, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión

FECHA: 29/05/2026

Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes.

IV. En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (a), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual notifiquen, en su caso, al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común, el contenido de las presentes Resoluciones.

Los Tenedores que representan la totalidad de los Certificados Subseries "D-1", "D-2", "D-3", "D-4" y "D-5" adoptaron, por consentimiento unánime, las siguientes:

### RESOLUCIONES

I. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries "D-1", "D-2", "D-3", "D-4" y "D-5", resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de las Subseries "D-1", "D-2", "D-3", "D-4" y "D-5".

II. Se designa a Gabriel Jesús Pérez Soto, Rafael Trejo Rivera y Mariana Zubieta Galaviz como miembros propietarios y, a Cirilo Cristófer López López, David Antonio Gaytán Romero y José Ramón González Fong como sus respectivos miembros suplentes, para el Comité de Monitoreo de cada una de las Subseries "D-1", "D-2", "D-3", "D-4" y "D-5"; conforme a la notificación efectuada al Fiduciario, Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común, en términos del documentos que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "B", y de conformidad con lo previsto en la Cláusula IV, Sección 4.5, inciso (a), subinciso (i) del Contrato de Fideicomiso.

Derivado de lo anterior, el Comité de Monitoreo de cada Subserie "D-1", "D-2", "D-3", "D-4" y "D-5", quedó integrado de la siguiente manera:

Miembro Propietario    Miembro Suplente

- 1 Gabriel Jesús Pérez Soto    Cirilo Cristófer López López
- 2 Rafael Trejo Rivera    David Antonio Gaytán Romero
- 3 Mariana Zubieta Galaviz    José Ramón González Fong

III. Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, Paola Alejandra Castellanos García, Saúl Omar Orejel García, Andrea Berenice Hinojosa Garces, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, José Antonio Guerrero Luna y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores de los Certificados Serie D; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Prestador de Servicios Administrativos, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes.

IV. En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (a), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual notifiquen, en su caso, al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común, el contenido de las presentes Resoluciones.

Los Anexos "A", "B" y "C" tendrán el carácter de información confidencial y por lo tanto estarán sujetos a las disposiciones de la Cláusula XVIII, Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso.